



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

N° 221-2025-MPLP/AL

Puquio, 07 de mayo de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS-PUQUIO

Visto:

El Memorando N°528-2025-MPLP/GM de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°168-2025-MPLP-GM/GDS de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N°061-2025-MPLP-GM/GDE de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, y,

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual concuerda con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, se aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, como expresión de la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa del Desarrollo Humano, en base al diagnóstico desarrollado y a la situación actual del problema público planteado, se encuentran barreras que limitan el desarrollo de las personas a lo largo de su ciclo de vida, en donde la política pública cumplen un rol fundamental para reducirlas. Es así que los objetivos prioritarios buscan asegurar la inclusión social de las personas en cada etapa del ciclo de vida, la política plantea 5 objetivos prioritarios, que permitirán orientar la intervención: 1) Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social, 2) Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social, 3) Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social, 4) Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social y 5) Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;

Que, la Ordenanza Regional N°006-2024-GRA/CR de fecha 25 de marzo de 2024, en el artículo segundo se aprueba la Política Regional "INCLUIR PARA CRECER AYACUCHO" al 2030, con sus 05 Objetivos Prioritarios, como un mecanismo de gobierno para desarrollar un trabajo articulado y coordinado en el territorio regional entre los tres niveles de gobierno, con el objetivo de reducir las brechas sociales, priorizando la atención de los principales problemas como: la pobreza, anemia, desnutrición crónica infantil, violencia y la inseguridad alimentaria, de acuerdo del curso de vida de las personas, trabajo desarrollado a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR) e Instancia de Articulación Local (IAL);

Que, el Informe N°061-2025-MPLP-GM/GDE de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la C.P.C Ana Milagros Marca Licla – Gerente (e) Desarrollo Económico manifiesta que, mediante el documento de la referencia se resuelve en su artículo primero: designa a los integrantes del Equipo Técnico Local responsables del cumplimiento de los indicadores de la política Regional "INCLUIR PARA CRECER" Ayacucho versión 2025, en el cual se observa





que esta Gerencia siendo parte de cumplir algunos indicadores no han sido incluidos en el equipo técnico al responsable que realiza estas funciones por lo que solicito a usted que a través de su Despacho se disponga ante quien corresponda se incluya en dicho equipo técnico al Tec. Agrop. Nicolas Soto Parco, Responsable del Área Funcional de Desarrollo Agropecuario DNI N°28850754, correo electrónico nsoto_2010@hotmail.com, quien será el responsable de cumplir los indicadores que corresponde a esta gerencia;

Que, el Informe N°168-2025-MPLP-GM/GDS de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Prof. Herbert M. Lopez Vargas – Gerente (e) de Desarrollo Social solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°157-2025-MPLP/AL y proyectar nueva resolución designando al ETM de la Política Regional “Incluir para Crecer” Ayacucho versión 2025 de la designación mediante acto resolutivo a los integrantes del Equipo Técnico Local responsables del cumplimiento de los indicadores de la Política Regional “Incluir para Crecer” Ayacucho versión 2025 de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, de acuerdo al cuadro adjunto en el presente informe;

Que, el Memorando N°528-2025-MPLP/GM de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Econ. Rudy Jesus Vilca Calcina – Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°157-2025-MPLP/AL y proyectar nueva resolución designando a los responsables del cumplimiento de los indicadores de la Política Regional “Incluir para Crecer” 2025, de acuerdo al cuadro adjunto, y;

Estando a los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°157-2025-MPLP/AL de fecha 07 de abril de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a los integrantes del Equipo Técnico Local responsables del cumplimiento de los indicadores de la Política Regional **“INCLUIR PARA CRECER” Ayacucho versión 2025** de la Municipal Provincial Lucanas – Puquio de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
1	HERBERT MELCHOR LOPEZ VARGAS	28849237	Gerente(e) de Desarrollo Social	arieslopez@hotmail.com
2	ISABEL CULE MARCA	28854904	Responsable de ULE-SISFOH	Isabelculemarca76@gmail.com
3	HIPOLITO POCCORPACHI PECEROS	28849553	Responsable de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	vilcamicheguillenj@gmail.com
4	NICOLAS SOTO PARCO	28850754	Responsable de MYPE/Productivo	nsoto_2010@hotmail.com
5	EVELYN TOLEDO FERNANDEZ	46417495	Responsable de DEMUNA	Evelyntoledofernanandez84@gmail.com
6	KIEV OCHOA PUMAYLLE	44130514	Responsable de la Unidad de Programas sociales	amarukiev@gmail.com
7	RICARDO ANANCA LICLA	10506783	Responsable del CIAM	Ricardoananca03@gmail.com
8	JULIO CESAR VILCAMICHE GUILLEN	28315519	Responsable de Padrón Nominal	vilcamicheguillenj@gmail.com
9	ANA MILAGROS MARCA LICLA	41276384	Gerente(e) de Desarrollo Económico	Amila_0325@hotmail.com



10	DOMINICO SARMIENTO GUTIERREZ	22186704	Responsable del Área Técnica Municipal	Dominicosarmiento1957@gmail.com
11	TEODORA PILAR GONZALES ESPINOZA	77293644	Psicóloga de la DEMUNA	Pilar28.ge@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas de la entidad para su conocimiento y atención.

ARTICULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Lc. JHONI ATOCCSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL

